

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día viernes 27 de octubre 2023, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de dos Recursos de Revisión 2023 notificadas a las áreas del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 2448/2023, 2449/2023. Interpuestos por el Iteji, con el orden del día siguiente

Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día viernes 27 de octubre 2023, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recursos de revisión con número 2448/2023, 2449/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO



mail.google.com/mail/u/0/#search/2448/FMfmgzGwHlnXNSPFLmKqZ5BThZg5G?projector=1&messagePartId=0.2

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

2448/2023

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Fecha de presentación del recurso: **08 de agosto del 2023**

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: **18 de octubre del 2023**
Primera Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción VI, Inciso I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Informes emitidos.

RESOLUCIÓN

Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en el presente Recurso de Transparencia.

Se impone una amonestación pública, misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral del responsable servidor público **Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Se **REQUIERE** de nueva cuenta (10 diez días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 11 ARS/MXN -0.52% 11:44 a.m. 05/04/2024

mail.google.com/mail/u/0/#search/2448/FMfmgzGwHlnXNSPFLmKqZ5BThZg5G?projector=1&messagePartId=0.2

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por este Pleno del Instituto de Transparencia en el recurso de Transparencia 2448/2023, de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se tiene por **INCUMPLIDA**, en base a lo siguiente:

Av. Valparaíso 1311, Col. Americana, C.P. 48761 Guadalupe, Jalisco México + 52 (33) 4631 5743 2

www.itei.org.mx

itei RECURSO DE TRANSPARENCIA 2448/2023

En la resolución materia de la presente determinación, se tuvo al Sujeto Obligado **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental, por lo que se le requirió para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publicara y actualizara correctamente la información fundamental correspondiente al artículo 8.1, fracción VI, Inciso I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Escritorio 29°C. Soleado 11:45 a.m. 05/05/2024



mail.google.com/mail/u/0/#search/2449/FMfogaGwHLnQRcCKQkjBwRXDQJgTgGg?projector=1&messagePartId=0.2

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

2449/2023

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Fecha de presentación del recurso: **08 de agosto del 2023**

Señal del pleno en que se aprobó la resolución: **18 de octubre del 2023
 Primera Determinación**

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción VI, Inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las facultades de cada área.

RESOLUCIÓN

Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en el presente Recurso de Transparencia.

Se impone una amonestación pública, misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral del responsable servidor público **Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Se **REQUIERE** de nueva cuenta (10 diez días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 29°C Soleado 11:46 a.m. 06/05/2024

mail.google.com/mail/u/0/#search/2449/FMfogaGwHLnQRcCKQkjBwRXDQJgTgGg?projector=1&messagePartId=0.2

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por este Pleno del Instituto de Transparencia en el recurso de Transparencia **2449/2023**, de fecha **30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés**, se tiene por **INCUMPLIDA**, en base a lo siguiente:

AV. Villalba 1312, Col. Ahorrocoy C.P. 48760, Guadalupe, Jalisco, México • Tel: (33) 36 24 5743

www.itei.org.mx

itei **RECURSO DE TRANSPARENCIA 2449/2023**

En la resolución materia de la presente determinación, se tuvo al Sujeto Obligado **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental, por lo que se le requirió para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publicara y actualizara correctamente la información fundamental correspondiente al artículo 8.1, fracción VI, inciso a, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Escritorio 29°C Soleado 11:46 a.m. 06/05/2024



Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 2448/2023, 2449/2023.

Por consiguiente, los recurso de Revisión presentada por el ITEI, por los recurso 2448/2023, 2449/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental Correspondiente artículo 8. 1 fracción VI inciso I)- a). Se actualiza información.

Acuerdo del Plan de Subsanación

Subsanación de los, Recursos de Revisión. 2448/2023, 2449/2023.

Después de tener asesoría con el IteI para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del IteI.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día viernes 27 de octubre
2023

Firmas de Conformidad:

Arturo Uribe Pérez-Rulfo,
Presidente Municipal de Tonaya;
Y Presidente del Comité de Transparencia



PRESIDENCIA
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



Alma Verónica Cobián Araiza
Alma Verónica Cobián Araiza
Titular de la Unidad de
Transparencia
Secretario del Comité de
Transparencia

DIRECCION DE
TRANSPARENCIA
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

Fernando Chávez Michel

Fernando Chávez Michel
contralor municipal
integrante del comité de
transparencia en funciones de
órgano de control interno



CONTRALOR
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



343 431 0104
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
🌐 www.tonayajalisco.gob.mx